



## Consejo Económico y Social

Provisional

28 de octubre de 2011

Español

Original: inglés

---

### Continuación del período de sesiones de organización de 2011

#### Acta resumida provisional de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de abril de 2011 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kapambwe ..... (Zambia)

### Sumario

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos  
(*continuación*)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

11-31286X (S)



Se ruega reciclar 

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos** (continuación)  
(E/2011/2/Add.1 y E/2011/Add.1/Corr.1)

*Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*  
(E/2011/9/Add.5, E/2011/9/Add.6, E/2011/9/Add.7 y E/2011/9/Add.10)

1. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes la lista de candidatos incluida en el documento E/2011/9/Add.7 e invita al Consejo a elegir de entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud a dos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para un mandato de cinco años que comenzará el 2 de marzo de 2012.

2. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ahmed (Bangladesh) y el Sr. Kang'ombe (Zambia) actúan como escrutadores.*

3. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Hall (Australia)	26
Sra. Suryawati (Indonesia)	24
Sr. Ghodse (República Islámica del Irán)	24
Sr. Pemjean Gallardo (Chile)	18
Sra. Kamarulzaman (Malasia)	14

4. *No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría necesaria, se procede a una segunda votación secreta.*

5. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ahmed (Bangladesh) y el Sr. Kang'ombe (Zambia) actúan como escrutadores.*

6. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Ghodse (República Islámica del Irán)	29
Sr. Hall (Australia)	28
Sra. Suryawati (Indonesia)	25
Sr. Pemjean Gallardo (Chile)	20

7. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Ghodse (República Islámica del Irán) y el Sr. Hall (Australia) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

8. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes la lista de candidatos propuestos por los gobiernos que figura en el documento E/2011/9/Add.5 y la información biográfica incluida en el documento E/2011/9/Add.6, e invita al Consejo a elegir, por votación secreta, a cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

9. El Presidente recuerda que, como se indica en el documento E/2011/9/Add.10, los Gobiernos de Irlanda, el Japón, el Pakistán y la República Checa han retirado a sus candidatos.

10. *Por invitación del Presidente, la Sra. Haruki (Japón) y el Sr. Ramjanally (Mauricio) actúan como escrutadores.*

11. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	50
<i>Cédulas válidas:</i>	50
<i>Número de votantes:</i>	50
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Sipp (Alemania)	36
Sr. Yans (Bélgica)	36
Sr. Samak (Egipto)	33
Sr. Johnson (Estados Unidos de América)	32
Sr. Montaña (México)	29
Sra. Zhang Honghong (China)	28
Sra. Llerena (Argentina)	23
Sr. Álvarez Vara (España)	16
Sr. Tymoshenko (Ucrania)	11
Sra. Randrianarijaona (Madagascar)	9
Sra. Tsimoshyna (Belarús)	6

12. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Sipp (Alemania), el Sr. Yans (Bélgica), el Sr. Samak (Egipto), el Sr. Johnson (Estados Unidos de América) y el Sr. Montaña (México) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

*Comisión de Estadística* (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)

13. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2012.

14. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas del Níger y la República Unida de Tanzania; Mongolia y Omán son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha

propuesto las candidaturas de Hungría y la República Checa; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Cuba; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de los Estados Unidos de América.

15. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

16. *Así queda acordado.*

17. *Cuba, los Estados Unidos de América, Hungría, Mongolia, el Níger, Omán, la República Checa y la República Unida de Tanzania quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

*Comisión de Población y Desarrollo (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)*

18. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a nueve miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 46º período de sesiones de la Comisión en 2012 y terminará al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión en 2016.

19. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Egipto, la República Unida de Tanzania y Uganda; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura del Japón; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de la República de Moldova; el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de España; y Malta y Noruega son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

20. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de Europa Oriental es igual o inferior al número de vacantes que deben cubrir estos Grupos, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

21. *Así queda acordado.*

22. **El Presidente** observa que el número de candidatos es superior al número de vacantes que se deben cubrir e invita al Consejo a elegir mediante

votación secreta a dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para la Comisión de Población y Desarrollo.

23. *Por invitación del Presidente, la Sra. Haruki (Japón) y el Sr. Al-Obaidi (Iraq) actúan como escrutadores.*

24. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
España	43
Noruega	36
Malta	29

25. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, España y Noruega quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

26. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con las vacantes pendientes en la Comisión de Población y Desarrollo que deben cubrir el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

27. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de Turkmenistán; y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas del Ecuador y El Salvador.

28. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir al Ecuador, El Salvador y Turkmenistán por aclamación como miembros de la Comisión de Población y Desarrollo, para un mandato de cuatro años que comenzará en la fecha de la elección y finalizará al concluir su 49º período de sesiones en 2015.

29. *Así queda acordado.*

30. *El Ecuador, Egipto, El Salvador, España, el Japón, Noruega, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Turkmenistán y Uganda quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

31. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Población y Desarrollo, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 46º período de sesiones de la

Comisión, en 2012, y finalizará al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y aplazar de nuevo la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia para un mandato que comenzará en la fecha de su elección y terminará al concluir el 48º período de sesiones de la Comisión, en 2015.

32. *Así queda acordado.*

*Comisión de Desarrollo Social (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)*

33. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 15 miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 51º período de sesiones de la Comisión en 2012 y terminará al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión en 2016.

34. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Liberia, Mauritania, Nigeria y el Sudán; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas del Japón, Mongolia y la República de Corea; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Belarús y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura del Ecuador; el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de los Estados Unidos de América; y Alemania es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

35. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

36. *Así queda acordado.*

37. *Alemania, Belarús, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón, Liberia, Mauritania, Mongolia, Nigeria, la República de Corea y el Sudán quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

38. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Desarrollo Social, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera

sesión del 51º período de sesiones de la Comisión en 2012 y terminará al concluir su 54º período de sesiones en 2016.

39. *Así queda acordado.*

40. **El Presidente** recuerda que quedan seis vacantes en la Comisión de Desarrollo Social: tres que debe cubrir el Grupo de los Estados de Asia para un mandato que terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión en 2015; dos que debe cubrir el Grupo de los Estados de Europa Oriental —una para un mandato que finalizará al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión en 2013 y la otra para un mandato que terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión en 2015—; y una que debe cubrir el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión en 2015. Hasta la fecha, no se han propuesto candidaturas para ocupar esos escaños.

*Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)*

41. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a diez miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión en 2012 y terminará al concluir el 60º período de sesiones de la Comisión en 2016.

42. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura del Níger; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China e Indonesia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas del Brasil, Cuba y la República Dominicana; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de los Estados Unidos de América y Finlandia.

43. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

44. *Así queda acordado.*

45. *El Brasil, China, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, el Níger y la República Dominicana quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

46. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de África para un mandato que comenzará en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión en 2012 y terminará al concluir su 60º período de sesiones en 2016.

47. *Así queda acordado.*

*Comisión de Estupefacientes (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)*

48. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 33 miembros de la Comisión de Estupefacientes para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2012.

49. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia, el Camerún, Namibia, la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas del Afganistán, China, Irán (República Islámica del), el Japón, el Pakistán, la República de Corea, Tailandia y Turkmenistán; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Hungría y Ucrania, y Polonia es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Europa Oriental; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Guatemala, el Perú, México, San Vicente y las Granadinas, Suriname y el Uruguay; el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Alemania, Austria, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Israel, Italia, los Países Bajos y Turquía.

50. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de todos los grupos regionales es igual o inferior al de vacantes, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

51. *Así queda acordado.*

52. *El Afganistán, Alemania, Argelia, Austria, el Camerún, China, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, el Japón, México, Namibia, los Países*

*Bajos, el Pakistán, el Perú, Polonia, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Tailandia, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y el Uruguay quedan elegidos miembros de la Comisión de Estupefacientes.*

53. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Estupefacientes, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de África para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2012.

54. *Así queda acordado.*

*Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2011/9 y E/2011/9/Corr.1)*

55. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 20 miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

56. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Kenya, Mauricio, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez y Uganda; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón y Tailandia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Croacia y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Colombia, Cuba y el Uruguay; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Alemania, Austria e Italia.

57. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

58. *Así queda acordado.*

59. *Alemania, Austria, China, Colombia, Croacia, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, Kenya, Mauricio, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Uganda y el Uruguay quedan elegidos miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.*

60. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de África para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

61. *Así queda acordado.*

*Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/2011/9)*

62. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 16 miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 20º período de sesiones de la Comisión en 2013 y finalizará al concluir el 22º período de sesiones de la Comisión en 2015.

63. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Kenya, Liberia, el Sudán y Uganda; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China, Irán (República Islámica del) y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Bulgaria y Hungría; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina, Cuba y Haití; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Australia, los Estados Unidos de América, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

64. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

65. *Así queda acordado.*

66. *La Argentina, Australia, Bulgaria, China, Cuba, los Estados Unidos de América, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Kenya, Liberia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sudán y Uganda quedan elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

67. **El Presidente** recuerda que queda una vacante en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que debe cubrir el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de su elección y terminará al concluir el 21º período de sesiones de la Comisión en 2014. Hasta la fecha, no se han propuesto candidatos para cubrir ese escaño.

*Comité del Programa y de la Coordinación (E/2011/9/Add.1)*

68. **El Presidente** invita al Consejo a designar a 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a fin de que la Asamblea General los elija para cumplir un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

69. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas del Camerún y Zimbabwe; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de Irán (República Islámica del), Malasia y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Belarús, Bulgaria y la República de Moldova; y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina, el Brasil, Cuba y el Uruguay.

70. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe es igual o inferior al de vacantes, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

71. *Así queda acordado.*

72. *La Argentina, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Camerún, Cuba, Malasia, el Pakistán, la República Islámica del Irán, la República de Moldova, el Uruguay y Zimbabwe quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.*

73. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012, entiende que el Consejo desea aplazar la presentación de candidaturas de dos miembros del Grupo de los Estados de África, un miembro del Grupo de los Estados de Asia y cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

74. *Así queda acordado.*

75. **El Presidente** dice que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Francia para cubrir la vacante que queda en el Comité del Programa y de la Coordinación con un mandato que terminará el 31 de diciembre de 2012. Entiende que el Consejo desea elegir a Francia para el Comité del Programa y de la Coordinación por aclamación.

76. *Así queda acordado.*

77. *Francia queda elegida miembro del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato que comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de enero de 2012.*

78. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia para un mandato que terminará el 31 de diciembre de 2013 y de tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2011.

79. *Así queda acordado.*

*Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2011/9/Add.2)*

80. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

81. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Botswana, Nigeria y Swazilandia; Kirguistán es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Asia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de la Federación de Rusia; y la Argentina es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

82. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe es igual o inferior al número de vacantes, el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

83. *Así queda acordado.*

84. *La Argentina, Botswana, la Federación de Rusia, Kirguistán, Nigeria y Swazilandia quedan elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

85. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para cubrir las vacantes que quedan en el Grupo de Trabajo, entiende que el Consejo desea

aplazar la elección para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012 de dos miembros del Grupo de los Estados de África, dos miembros del Grupo de los Estados de Asia, dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y nueve miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

86. *Así queda acordado.*

87. **El Presidente** recuerda que quedan cuatro vacantes para miembros del Grupo de los Estados de Asia cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2012; cuatro vacantes para miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, tres miembros cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2011 y un miembro cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 2012; y cuatro vacantes para miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2011. Insta a los grupos regionales interesados a que presenten candidaturas para esas vacantes lo antes posible.

*Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2011/9/Add.3)*

88. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

89. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Gambia y Kenya; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la India y la República de Corea; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de Albania; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Cuba y Haití; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de España, los Estados Unidos de América, el Japón y Noruega.

90. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de vacantes, el Consejo desea elegirlos por aclamación.

91. *Así queda acordado.*

92. *Albania, Cuba, España, los Estados Unidos de América, Gambia, Haití, la India, el Japón, Kenya, Noruega y la República de Corea quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

93. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que Dinamarca, Francia, Italia y Nueva Zelanda han renunciado a sus escaños con efecto a partir del 1 de enero de 2012. Se han propuesto las candidaturas del Canadá y Portugal para completar los mandatos de Francia y Dinamarca, que terminarán el 31 de diciembre de 2012. Se han propuesto las candidaturas de Austria y Finlandia para completar los mandatos de Nueva Zelanda e Italia, que terminarán el 31 de diciembre de 2013.

94. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir a Austria, el Canadá, Finlandia y Portugal para la Junta Ejecutiva del UNICEF por aclamación para completar los mandatos de Nueva Zelanda, Francia, Italia y Dinamarca.

95. *Así queda acordado.*

96. *Austria, el Canadá, Finlandia y Portugal quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

*Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/RES/65/192)*

97. **El Presidente** recuerda que en virtud de la resolución 65/192, de 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General decidió aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 79 a 85 Estados y solicita al Consejo que elija a los nuevos miembros.

98. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que Bulgaria, el Camerún, el Congo, Croacia, el Togo y Turkmenistán son candidatos para integrar el Comité Ejecutivo.

99. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir a Bulgaria, el Camerún, el Congo, Croacia, el Togo y Turkmenistán para el Comité Ejecutivo por aclamación.

100. *Así queda acordado.*

101. *Bulgaria, el Camerún, el Congo, Croacia, el Togo y Turkmenistán quedan elegidos miembros del Comité Ejecutivo por aclamación.*

*Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2011/9/Add.4)*

102. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

103. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Liberia y Marruecos; Indonesia y la República de Corea son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas del Brasil y Nicaragua; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Dinamarca, Grecia, Israel y Suecia.

104. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de vacantes, el Consejo desea elegirlos por aclamación.

105. *Así queda acordado.*

106. *El Brasil, Dinamarca, la Federación de Rusia, Grecia, Indonesia, Israel, Liberia, Marruecos, Nicaragua, la República de Corea y Suecia quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.*

107. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que Irlanda, Finlandia y los Países Bajos han renunciado a sus escaños en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 1 de enero de 2012. Se han



propuesto las candidaturas de Australia y Suiza para completar los mandatos de Irlanda y los Países Bajos respectivamente, que terminarán el 31 de diciembre de 2012. Se ha propuesto la candidatura de Noruega para completar el mandato de Finlandia, que terminará el 31 de diciembre de 2013.

108. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir a Australia, Suiza y Noruega para la Junta Ejecutiva por aclamación para completar los mandatos de Irlanda, los Países Bajos y Finlandia respectivamente.

109. *Así queda acordado.*

110. *Australia, Noruega y Suiza quedan elegidos por aclamación miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.*

*Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2011/9/Add.8)*

111. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2012.

112. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura del Congo; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de Irán (República Islámica del); y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura del Brasil.

113. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe es igual o inferior al número de vacantes, el Consejo desea elegirlos por aclamación.

114. *Así queda acordado.*

115. *El Brasil, el Congo e Irán (República Islámica del) quedan elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

116. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Junta de Coordinación, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

117. *Así queda acordado.*

118. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que los Países Bajos y Mónaco han renunciado a sus escaños con efecto a partir del 1 de enero de 2012. Se han propuesto las candidaturas de Portugal y Alemania para completar los mandatos respectivos, que terminarán el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

119. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir a Portugal y Alemania para la Junta de Coordinación a fin de que completen los mandatos de los Países Bajos y Mónaco respectivamente.

120. *Así queda acordado.*

121. *Alemania y Portugal quedan elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

*Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2011/9/Add.9)*

122. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2012.

123. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Burkina Faso, el Congo, Lesotho, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la Arabia Saudita, Bahrein, la India, Jordania y Tailandia; y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas del Brasil, Haití y México; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Alemania.

124. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de los grupos regionales es igual o inferior al número de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

125. *Así queda acordado.*

126. *Alemania, la Arabia Saudita, Bahrein, el Brasil, Burkina Faso, el Congo, Haití, la India, Jordania, Lesotho, México, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Tailandia quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).*

127. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental y de tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2012.

128. *Así queda acordado.*

129. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a la vacante que quedó sin cubrir en las anteriores elecciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

130. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Suecia.

131. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir a Suecia por aclamación, con un mandato que comenzará en la fecha de la elección y finalizará el 31 de diciembre de 2014, para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

132. *Así queda acordado.*

133. *Suecia queda elegida miembro del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).*

134. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aplazar de nuevo la elección de cuatro vacantes en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) que debe cubrir el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, dos que terminarán el 31 de diciembre de 2011 y dos que terminarán el 31 de diciembre de 2012.

135. *Así queda acordado.*

#### *Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

136. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a las vacantes que quedaron sin cubrir en las anteriores elecciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

137. La **Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de la Arabia Saudita y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Malta y Turquía.

138. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a la Arabia Saudita, Malta y Turquía, con un mandato que comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre de 2014, para la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

139. *Así queda acordado.*

140. *La Arabia Saudita, Malta y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

141. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que finalizará el 31 de diciembre de 2014.

142. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*